



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social..



Declaración

Introducción

En muchas culturas, la niña es vulnerable a la violencia desde el momento que nace y a lo largo de toda su vida; en algunas culturas, esto comienza incluso antes de su nacimiento. Debido a que las niñas también padecen muchas formas interrelacionadas de discriminación por motivos de edad, género, nivel de educación, aislamiento, pobreza y grupo social de pertenencia, están constantemente enfrentando riesgos de padecer múltiples formas de violencia.

Actualmente, más de 20 años después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, es preciso subsanar problemas de gran magnitud para poder alcanzar antes de 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que tienen importancia vital para la salud y el bienestar de los niños y la vigencia de todos sus derechos. En muchos países, el acceso desigual a la educación y a los servicios de salud es un problema pertinaz, especialmente en cuanto a las niñas. Como resultado de vivir en la pobreza, muchas niñas se ven obligadas a entrar en situaciones de trabajo infantil para contribuir a la subsistencia de la familia. Otras pasan a ser víctimas de tratantes de seres humanos y tienen escaso o ningún acceso al sistema judicial.

Identidad

La discriminación contra las niñas comienza al nacer y, en algunas sociedades, incluso antes de nacer, y se manifiesta en el feticidio femenino, el infanticidio, la malnutrición y el descuido.

El artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento; no obstante, cada año hay casi 50 millones de recién nacidos, de los cuales al menos la mitad son niñas, que permanecen sin ser registrados, debido principalmente a que se encuentran en zonas rurales de países en desarrollo. La infraestructura inadecuada, el bajo nivel de conciencia entre padres y madres, el costo de obtener una partida de nacimiento y la discriminación por motivos de género y grupo étnico, son todos factores contribuyentes a esta realidad.

Un primer paso esencial para prevenir la discriminación y la violencia contra las niñas es asegurar su existencia jurídica mediante el registro oficial de su nacimiento y la emisión de partidas de nacimiento y tarjetas de identificación. Esto es especialmente importante en países donde la pobreza y la desigualdad multiplican las vulnerabilidades de las niñas. Una partida de nacimiento y una tarjeta legal de identificación pueden garantizar los derechos básicos de la niña y facilitar su acceso a la educación y la atención de la salud. Actúan como protección contra el trabajo infantil y el matrimonio precoz y facilitan la lucha contra los malos tratos y la trata de niñas. Si una niña no puede probar que todavía es una niña, es más vulnerable a verse obligada a contraer matrimonio precoz, o a una vida de servidumbre o prostitución, o a ser objeto de trata.

Educación

El derecho a la educación también está claramente estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño; todos los niños deben disponer de

educación primaria obligatoria gratuita para todos. No obstante, en los países en desarrollo, las niñas constituyen el 54% de la población infantil que no asiste a la escuela. Las niñas y las mujeres siguen constituyendo la mayoría de los analfabetos en todo el mundo. La desigualdad en el acceso a la educación sigue existiendo a nivel primario pero es incluso más pronunciada a nivel secundario y en las escuelas de enseñanza de oficios. Es preciso prestar mayor atención a la igualdad entre los géneros en el ámbito escolar, para que las niñas estén protegidas y sigan asistiendo a la escuela.

La educación es la clave para romper el ciclo de la pobreza. Las intervenciones que posibilitan que las jóvenes permanezcan en la escuela, adquieran aptitudes prácticas, eviten el embarazo precoz y aplacen el matrimonio tienen importancia crítica para su futura independencia financiera y su productividad como miembros de la sociedad. Las niñas educadas, cuando pasan a ser madres, también tienen mayores probabilidades de enviar a sus propias hijas a la escuela y de resistir las presiones sociales y culturales que discriminan contra la niña.

Tareas domésticas en la infancia

De las cantidades de trabajadores domésticos en todo el mundo, estimada entre 53 millones y 100 millones, la vasta mayoría son mujeres y niñas. De los niños trabajadores domésticos, un 90% son niñas. Según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el servicio doméstico es la mayor categoría de empleo correspondiente a las niñas menores de 16 años; ellas son las más vulnerables entre todas las trabajadoras domésticas. La violencia contra las niñas empleadas en el servicio doméstico no es solamente un problema de índole laboral, sino también una cuestión de derechos del niño y una cuestión de género.

En la mayoría de las sociedades, el servicio doméstico sigue considerado “trabajo de mujeres”; en muchos países y culturas, el trabajo doméstico en la infancia, especialmente de las niñas, se considera socialmente aceptable. Se supone que los hogares son ámbitos de trabajo seguros y protegidos para las niñas y se piensa que ese tipo de trabajo es una buena preparación para las futuras responsabilidades de una esposa y una madre. Entre padres y madres, una creencia común es que el servicio doméstico es la forma de trabajo más protegida para las niñas. Al mismo tiempo, se otorga escaso valor a la educación escolar de la niña. Las normas y prácticas culturales reinantes que apoyan el trabajo doméstico y la violencia por motivos de género tienen una pronunciada influencia negativa sobre todas las niñas, especialmente las que viven en extrema pobreza.

Las niñas que realizan trabajo doméstico suelen dedicar entre 12 y 18 horas diarias a ese trabajo, para complementar el ingreso de sus familias; esto las priva de educación y las coloca en situación de riesgo de malos tratos físicos, psicológicos y sexuales, los cuales, a su vez, acrecientan su vulnerabilidad al embarazo precoz, las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA.

Las niñas en el servicio doméstico, en su mayoría, son trabajadoras que residen en la vivienda de su empleador y están bajo su control las 24 horas del día. Su trabajo incluye múltiples tareas y servicios necesarios para el funcionamiento cotidiano de un hogar, entre ellos, cocinar, limpiar, lavar la ropa, cuidar a los niños, los enfermos y los ancianos, y hacer mandados.

Dado que las tareas domésticas se realizan en hogares privados, son invisibles al público, lo cual torna a esas trabajadoras extremadamente vulnerables a la explotación y la violencia, por ejemplo, condiciones de trabajo nocivas o peligrosas, horarios de trabajo prolongados, retención de la remuneración, golpes, malos tratos verbales, abusos sexuales, restricciones de la libertad personal y reclusión a puertas cerradas, así como imposibilidad de asistir a la escuela y de tener contacto con los miembros de su propia familia.

Los niños en el servicio doméstico, tanto migrantes como objeto de trata, que dependen de sus empleadores para tener casa y comida, son particularmente vulnerables a otras formas de violencia agregadas, como la retención de documentos personales, permisos de trabajo, pasaportes y visados, especialmente en los países donde el servicio doméstico no se reconoce como un verdadero empleo.

Debido a que en muchos países, el servicio doméstico está excluido de la legislación laboral, los trabajadores domésticos suelen verse imposibilitados de hacer valer sus derechos. La falta de reconocimiento del servicio doméstico como trabajo legítimo, combinada con la naturaleza oculta del lugar de trabajo, con frecuencia redundan en condiciones de vida y trabajo de explotación para la niña, que es especialmente vulnerable.

Pese a que los derechos del niño están claramente expresados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, y a que también están incluidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, son numerosas las niñas en el servicio doméstico que padecen cotidianamente infracciones a sus derechos.

El Convenio de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (Convenio núm. 189), aprobado en junio de 2011, y la Recomendación núm. 201, son poderosos instrumentos que pueden utilizarse para prevenir y eliminar la violencia que afecta a las niñas trabajadoras domésticas, especialmente con respecto a sus condiciones de trabajo, sus salarios, sus horarios de trabajo, la servidumbre por deudas y la falta de normas de salud y seguridad. Cabe ejercer presión sobre los Estados para que aseguren que sus leyes y políticas laborales nacionales concuerden con el compromiso de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores domésticos, de conformidad con lo estipulado en el Convenio.

Toda niña está sujeta a múltiples formas de violencia durante toda su vida debido a la discriminación. El registro de su nacimiento, su acceso a la educación y la eliminación del trabajo infantil son maneras efectivas de asegurar la vigencia de sus derechos.

Recomendaciones

Recomendamos encarecidamente a los gobiernos que procedan a:

- Registrar todos los nacimientos y emitir sendas partidas de nacimiento y tarjetas de identidad de manera gratuita a todos los niños.
- Hacer todo lo posible para respetar y proteger los derechos de todos los niños, especialmente los de las niñas.
- Abordar las prácticas sociales y culturales que propician la violencia y la discriminación contra las niñas.

- Proporcionar educación primaria y secundaria de calidad y enseñanza de oficios para todos los niños, hasta los 16 años de edad.
 - Ofrecer a padres y madres incentivos para que mantengan a sus niñas en la escuela, entre ellos, pago de aranceles, transferencias en efectivo y programas de alimentación y sanidad en las escuelas.
 - Colocar al trabajo en el servicio doméstico en la jurisdicción de la legislación laboral existente.
 - Utilizar el Convenio de la OIT como marco de referencia para establecer estándares que rijan el servicio doméstico y adaptar las disposiciones legislativas y las prácticas de modo que se ajusten a las obligaciones estipuladas en el Convenio de la OIT.
 - Integrar en sus políticas y sus prácticas las recomendaciones relativas a las niñas en el servicio doméstico.
 - Instituir la protección jurídica de los derechos de los trabajadores domésticos.
-